Ficha	IND190: División de líneas de evaporación en instalació frigorífica centralizada	
Código	IND190	
Versión	V1.0	
Sector	Industrial	

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

División de las líneas de evaporación de una instalación frigorífica centralizada existente que atienda a diferentes servicios para subir la presión de aspiración media.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

Si la central frigorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea² ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

¹ Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

² https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\left(\frac{1}{SEPR_{ant}} \right) - \left(\frac{1}{SEPR_{post}} \right) \right) \cdot P_F \cdot F_d \cdot F_c \cdot h$$

Donde:

SEPPRant FaggrAde fagglimie pto Cenergético estacional de la central W/W frigorífica antes de la actuación³

SEPR_{post} Factor de rendimiento energético estacional de la central W/W frigorífica después de la actuación

h Horas de funcionamiento de la planta al año⁴ horas/año³

F_d Factor de demanda según la aplicación⁵

F_c Factor de corrección por zona climática⁶

P_F Potencia frigorífica de la instalación kW

AETOTAL Ahorro anual de energía final total kWh/año

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

SEPRant	SEPRpost	h	Fd	Fc	PF	AETOTAL	Di

D_i Duración indicativa de la actuación⁴ años

Fecha inicio actuación

³ En caso de haberse solicitado previamente CAE por alguna otra ficha del catálogo publicado, se considerará este como SEPR_{REF}. En cualquier otro caso, el valor de SEPR_{ref} se obtendrá según tabla 1 del Anexo II, considerando SEPRant = SEPRref.

⁴ Ver valor de referencia del Anexo II.

⁵ El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control acreditada.

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

Fecha fin actuación	
Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5. DOCUMENTOS PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada⁷ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- 5. Declaración responsable del propietario del ahorro referida a si la central frigorífica ha sido beneficiaria del sistema CAE en los 3 años anteriores a la ejecución de la actuación consistente en la división de las líneas de evaporación.
- 6. Informe justificativo de la central frigorífica realizado, firmado por la empresa frigorista según el nivel habilitación que disponga, en la que se certifiquen los valores de SEPR original y final, temperatura de evaporación y condensación por cada una de las líneas, el factor de demanda y el número de horas de funcionamiento anual.
- 7. Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

 $^{^{7}}$ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equipos	

2. Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		

En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

 $^{^{2}}$ Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro ³			NIF/NIE	
(Nombre y apellidos / Razón social)			INIF/INIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
	•	ntante del propietario inicial del epresentación)	l ahorro (a	a indicar
Representante				
(Nombre y apellidos / social)	Razón		NIF/NIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. □ Otro documento (identificar título y fecha de formalización):				
Se adjunta copia a la presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son				
perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.				
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	☐ Bono soc ☐ Bono soc ☐ Bono soc ☐ Bono soc	cial eléctrico para consumidores cial eléctrico para consumidores cial eléctrico en riesgo de exclu cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	s vulneral	oles severos

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

internacionales, naciona para la misma actuación □ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales, s o locales, una ayuda o subvención para la misma
☐ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.
□ Está pendiente	de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para
la misma actuació	ón.
En todo caso, se debe subvención:	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o
Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE. te, firma la presente en, a de .
Fdo.:	
(Firma del propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Valor de SEPR_{ref}

Central frigorífica con sistema de refrigeración directa

Tª. d	el local	P _F	SEPR _{ref} ¹
		≤ 400 kW	4,96
	20	> 400 kW	5,46
		≤ 400 kW	3,76
ΑТ	10	> 400 kW	4,14
		≤ 400 kW	2,63
	0	> 400 kW	2,90
		≤ 300 kW	1,63
	-10	> 300 kW	2,03
MT		≤ 300 kW	1,36
	-20	> 300 kW	1,47
		≤ 200 kW	0,95
	-30	> 200 kW	1,03
ВТ		≤ 200 kW	0,66
	-40	> 200 kW	0,72

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por aire

Temperatura de evaporación.	P _F	SEPR _{ref}
	5kW < P _F ≤ 20 kW	2,04
MT (-10 °C)	20 kW <p<sub>F≤ 50 kW</p<sub>	2,12
	2 kW < P _F ≤ 8 kW	1,28
BT (-35 °C)	8 kW < P _F ≤ 20 kW	1,36

¹ Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %. Para temperaturas diferentes a las indicadas en la tabla, se considerará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

Unidad condensadora refrigerada por agua

Temperatura de evaporación.	PF	SEPR _{ref}
MT (-10 °C)	> 5kW< PF ≤ 20 kW	2,60
	> 20 kW< PF ≤ 50 kW	2,72
	>2 kW < PF ≤ 8 kW	1,60
BT (-35 °C)	> 8 kW < PF≤ 20 kW	1,68

Tabla 2. Número de horas/año (h)

Horario de funcionamiento	horas
Funcionamiento continuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
25 % del año	2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F _d
Proceso continuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección climática (Fc)²

Zona climática²	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

 $^{^{2}}$ Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

ANEXO III

Informe justificativo de la central frigorífica

D/ Da				,de	profesion	ón			
con N	IF/NI	E	, actuan	do como pers	ona téc	nica res	pons	sable	
	DEC	CLARA:							
1.	Que se encuentra habilitado para ejercer como técnico competente.								
2.	Que	ha visitad	o el inmue	eble objeto d	e la di	visión d	de la	as líne	as de
	eva	poración de	e la instala	ción frigorífic	ca cent	ralizada	, co	n refe	erencia
	cata	ıstral nº ˌ		, situa	ado er	n la d	direc	ción	posta
		[Dicha visita	ha tenido luga	ar el(los) día(s)			·
3.	Que	del resultad	lo de la visit	a se ha elaboı	rado el e	esquema	a frig	orífico	inicial
	antes de la actuación que se adjunta.								
4.	Que	una vez e	ejecutada la	a actuación,	y confo	orme al	nue	vo es	quema
	frigo	orífico que s	e adjunta, s	se han realiza	ıdo las _l	pruebas	y m	edicio	nes de
	las	variables e	n cada una	a de la línea	ıs de e	vaporac	ión	con q	ue los
	sigu	iente resulta	ados:						
		INSTA	LACIÓN FF	RIGORÍFICA (CENTR	ALIZAD	A		
		Temperatura evaporación	Presión evaporación	Temperatura condensación	SEPR _{ant}	SEPR _{pos}	Fd	Fc	h
Antes inicio (actuac	de la								
LÍNE	A								
Final de jecuc de la actuad	ión								
LÍNEA	4								
Final de jecuc de la actuad	ión								
Fecha	inicio)							
Fecha	fin								
En		a	de	de					

Persona Técnico Responsable: NIF:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Domicilio:		
Firma:		

Ficha	IND200: Implantación de sistemas economizadores o multietapa, en instalación frigorífica centralizada o compacta.
Código	IND200
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalaciones frigoríficas centralizadas o compactas, existentes en las que se implanten sistemas economizadores (abiertos o cerrados) o se transforme la instalación existente a un sistema multietapa.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

Si la central frigorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea² ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía generado se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

¹ Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

 $^{^{2} \ \}text{https://ec.europa.eu/} \underline{\text{docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20} \underline{\text{industry}}$

ANEXO VI CALCULOS

A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

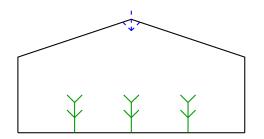
$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \; kW/m^2C$$

C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero, T_i .

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 26 de agosto de 2024